

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE CUARTA SESIÓN URGENTE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

- C. MARIÓ VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE
- C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
- C. MAURICIO HUESCA RODÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
- C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL
- C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. ROBERTO LÓPEZ SUAREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

> C. JUAN ROMERO TENORIO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

- C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
- C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
- C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
- C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO

C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. BENJAMÍM JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

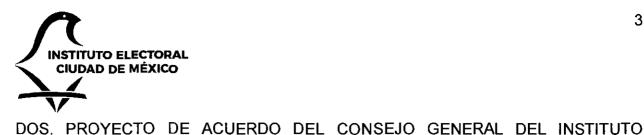
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

C. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI



GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ GALÁN, SUPLENTE); EL REPRESENTANTE DEL PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR, ------- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.------ EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ QUE SE ENCONTRABA PRESENTE EL DIPUTADO JUAN ROMERO TENORIO, QUIEN HABÍA SIDO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE PROCEDIÓ A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY. ------- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:----UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR PLAZAS EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. ------



ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN DE MANERA TEMPORAL UNA PLAZA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. CON MOTIVO DE LA ADECUACIÓN ORGANIZACIONAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-035/2017. ----CUATRO, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA SUPRESIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. - EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA - EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.------ EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA. LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ------ POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR PLAZAS EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. ------ EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EN USO DE LA PALABRA EN PRIMERA



- LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA Y AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. ------MENCIONÓ QUE PARA EL INGRESO FUE NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PERSONALES Y ACADÉMICOS. ASÍ COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA CARGO, CONFORME LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LOS CUALES GARANTIZABAN LA INCORPORACIÓN DE ESOS CIUDADANOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. AGREGÓ QUE SE TRATABA DE CUATRO PLAZAS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA, UNA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, TRES JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRES JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. FELICITÓ A QUIENES GANARON UN ESPACIO Y LES SOLICITÓ COMPROMISO INSTITUCIONAL. HIZO HINCAPIÉ EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA ACUMULADA Y RESPONSABILIDAD CON LA IMPARCIALIDAD QUE HA DISTINGUIDO A LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PERMANENTEMENTE. AÑADIÓ QUE SE INTEGRABAN A UN SERVICIO PROFESIONAL CAPACITADO Y PROFESIONAL, QUE HABÍA DEMOSTRADO CONTAR CON LOS ELEMENTOS, CONOCIMIENTOS Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN. POR ÚLTIMO, FELICITÓ A QUIENES DENTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍAN ACCEDIDO A UN CARGO SUPERIOR. ----

- EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE ERA UN TEMA IMPORTANTE EN VIRTUD DE QUE SE TRATABA DE QUIENES LLEVARÍAN A CABO TAREAS PRIMORDIALES. AGREGÓ QUE ERA ADECUADO REALIZAR UN ESTUDIO DE CADA UNO, SOBRE ANTECEDENTES, CONOCIMIENTOS Y PREPARACIÓN, YA QUE SI HABÍAN SIDO CALIFICADOS POR LA INSTITUCIÓN, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LES GARANTIZABA DE QUE ERAN PERSONAS APTAS PARA LOS EFECTOS ELECTORALES. EN RAZÓN DE ELLO, SE CONGRATULÓ DE QUE PODRÍAN HACER SU TRABAJO EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.



- EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LA PALABRA, SE SUMÓ A LO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, RESPECTO DE QUE EL PERSONAL FORTALECERÍA LOS TRABAJOS DE UNA INSTITUCIÓN QUE YA ERA SÓLIDA Y FIRME EN SU ACTUAR; ASÍ MISMO, CELEBRÓ SU INCORPORACIÓN EN ESE MOMENTO Y NO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PUES DE ESA FORMA, FORTALECERÍAN LAS TAREAS REALIZADAS CON MIRAS A DICHO PROCESO. ----- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES. TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO. MISMO QUE SE
- APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

 POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL.
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.
- LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----"DOS MIL DIECISÉIS Y DOS MIL DIECISIETE HAN TRAÍDO CONSIGO IMPORTANTES Y GRANDES CAMBIOS A LA DINÁMICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARTICULARMENTE, POR LO QUE HACE A SUS MIEMBROS DENTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE APROBÓ EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MISMO QUE FUE ACTUALIZADO EN EL MES DE MAYO DEL MISMO AÑO. EN EL ÍNTER, PARA SER PRECISOS, EN EL MES DE MARZO, EL CONSEJO GENERAL DEL INE APROBÓ LAS BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y POSTERIORMENTE, EN EL MES DE JUNIO, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBÓ LOS LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. --



CON BASE EN ELLO, EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, PROCESO QUE CONCLUYÓ EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON LA DESIGNACIÓN, EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES QUE ACREDITARON DICHA CERTIFICACIÓN, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE QUIENES NO ACREDITARON LA MISMA. -----AUNADO A TODO ELLO, ESTE AÑO NUESTRA CIUDAD REGISTRÓ IMPORTANTES CAMBIOS EN MATERIA ELECTORAL, DE ENTRE LAS CUALES Y, PARA EL CASO CONCRETO, DESTACARÉ EL RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE CUARENTA A TREINTA Y TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, LO QUE IMPLICÓ, A SU VEZ, UNA REESTRUCTURA DE PERSONAL DERIVADA DE LA PROPIA NORMATIVA ELECTORAL. VALE LA PENA DESTACAR QUE LA DISTRITACIÓN LOCAL ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----ASÍ PUES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, QUE ES LA INSTANCIA QUE ESTE PROPIO COLEGIADO APROBÓ COMO ÓRGANO DE ENLACE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, REMITIÓ AL INE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DERIVADO DE LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SERVICIO. ES DE MENCIONARSE QUE LAS READSCRIPCIONES QUE HOY SE PRESENTAN ANTE EL PLENO DE ESTE COLEGIADO OBEDECEN EN PRIMERA INSTANCIA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO A LAS QUE YA SE HA HECHO REFERENCIA Y QUE ADEMÁS FUERON REALIZADAS A PARTIR DE CRITERIOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS QUE PERMITAN QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE YA HA INICIADO TENGA LOS RESULTADOS DE EXCELENCIA QUE SIEMPRE HA DEMOSTRADO ESTE INSTITUTO. -----ASÍ, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL IMPLICA EN SÍ MISMO MOVILIDAD, CARACTERÍSTICA QUE ABONA A LA CONSTANTE PROFESIONALIZACIÓN DE SUS INTEGRANTES, Y QUE DA GARANTÍA DE LA IMPARCIALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LOS DIFERENTES



ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. EL DÍA DE HOY CON EL ACUERDO QUE EN ESTE PUNTO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN SE RECONOCE PLENAMENTE EL TRABAJO, COMPROMISO Y CAPACIDADES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO. -----SABEMOS QUE AL FINAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTAREMOS OBLIGADOS A UN NUEVO EJERCICIO. ESTA COMISIÓN, LA COMISIÓN QUE PRESIDO. SE COMPROMETE CON LOS MIEMBROS DE ESTE SERVICIO PROFESIONAL A ELABORAR LINEAMIENTOS QUE EN SU OPORTUNIDAD DARÁ A CONOCER. NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE ESTE, EL PRIMER ELEMENTO QUE DEBEREMOS CONSIDERAR PARA EL EJERCICIO QUE SEA CON POSTERIORIDAD, TENDRÁ QUE SER EL DESEMPEÑO QUE REALICEN PRECISAMENTE EN EL PROCESO ELECTORAL QUE ACABA DE ARRANCAR, PORQUE ES PROBADA LA CAPACIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE SERVICIO PROFESIONAL. NO DE AHORA NI DE HACE UN PROCESO ELECTORAL NI DE DOS, DE DIECIOCHO AÑOS. ESTÁ PROBADA POR DIECIOCHO AÑOS LA CAPACIDAD Y LA ENTEREZA DE LOS MIEMBROS DE ESTE SERVICIO PROFESIONAL. -----EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN QUE ME HONRO EN PRESIDIR REALIZARÁ RECORRIDOS A LOS DISTRITOS, EN CUANTO ESTÉN INSTALADOS LA NUEVA CONFORMACIÓN YA DE LOS TREINTA Y TRES, PARA RECOGER SUS INQUIETUDES, PARA RETROALIMENTAR LOS TRABAJOS Y PARA TENER CERCANÍA CONSTANTE CON AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE SON LOS QUE TIENEN ESA PRIMERA CERCANÍA, LA CERCANÍA DIRECTA CON LOS CIUDADANOS, A FIN DE QUE EL PRÓXIMO EJERCICIO DE DISTRITACIÓN AL QUE ESTAREMOS OBLIGADOS AL TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL SEA NO CONSENSADO, PORQUE FINALMENTE ES UNA DECISIÓN DE UN COLEGIADO. PERO QUE SÍ RECOJA INQUIETUDES Y QUE TENGA COMO BASE PRINCIPAL ESTE DESEMPEÑO EN EL PROCESO ELECTORAL. -----NO PODEMOS DEJAR DE LADO, POR SUPUESTO TODAS LAS EVALUACIONES QUE TENGA QUE HACER EL INE PORQUE NUESTROS CRITERIOS TENDRÁN QUE ESTAR FUNDAMENTADOS EN LA NORMA QUE ESTIPULA Y QUE RIGE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. SIN EMBARGO, EN EL CASO CONCRETO TENEMOS LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE ESTE PROCESO ELECTORAL QUE PARA TODOS ES NUEVO EN ESTA CIUDAD Y QUE TENDRÁ QUE ABONAR A LOS ELEMENTOS DE VALORACIÓN QUE HACE EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ¿QUÉ QUIERO DECIR CON ESTO? QUE A PARTIR DE,



AHORITA ESTAMOS PARTIENDO DE UN NUEVO ESQUEMA, QUE TENGAN LA CERTEZA QUE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE HOY ESTÁN, SE LES ESTÁ PROPONIENDO PARA ESTAR EN CABECERA DE DEMARCACIÓN, NO IMPLICA QUE DESPUÉS DEL PROCESO PERMANEZCAN EN CABECERA Y, AL REVÉS, QUE AQUELLOS QUE NO ESTÁN EN CABECERA NO TENGAN OPORTUNIDAD DE ESTAR EN UNA CABECERA DE DEMARCACIÓN AL TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL: ES DECIR. EL EJERCICIO QUE HOY SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO NO TIENE QUE VER CON VISTAS A FUTURO, CON VISTAS A TÉRMINOS DE PROCESO ELECTORAL. SINO EXCLUSIVAMENTE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO AHORITA Y PARA ESTE PROCESO ELECTORAL QUE YA INICIÓ. ------UNA VEZ MÁS RECONOCER LA CALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL, TODOS LOS QUE HOY SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE EN ESTE MOMENTO SE DISCUTE. TODOS ELLOS TIENEN LAS CAPACIDADES PROBADAS, NO HAY MENOSCABO EN NINGUNO, NO SE ESTÁ PONIENDO POR ENCIMA TAMPOCO DE ALGUNO A OTROS, ENTENDEMOS QUE HAY CALIFICACIONES QUE HACE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. EN LO PERSONAL, CONSIDERO QUE UNA CALIFICACIÓN NO DETERMINA LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA PORQUE A LO MEJOR NO AMANECIMOS EN EL MEJOR DÍA, A LO MEJOR LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES NO ABONAN A QUE SE PRESENTE UNA EVALUACIÓN ADECUADA. MI PARTE DE PSICÓLOGA A VECES ME DICE QUE NO NECESARIAMENTE UN EXAMEN NOS DICE LO QUE SABEMOS O LO QUE NO HACEMOS. POR ESO UNA EVALUACIÓN COMPLETA, INTEGRAL ES LA QUE NOS DEBE PRIORIZAR Y EN ESTE CASO TENEMOS LA MEJOR OPORTUNIDAD QUE ES JUSTO EL PROCESO ELECTORAL -----

Y UNA VEZ MÁS DECIR, AGRADEZCO A TODOS SU COMPROMISO, AGRADEZCO EL COMPROMISO INSTITUCIONAL, LA CAMISETA PUESTA DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTA CIUDAD, ESA CAMISETA QUE YO HE TRAÍDO TODA LA VIDA QUE NO HE QUITADO Y QUE HOY LA APORTO DESDE OTRA TRINCHERA, DESDE EL OTRO LADO DE LA MESA, PERO QUE ME LLEVA A ESA NECESIDAD DE TENER UNA CERCANÍA CONSTANTE CON USTEDES, MISMA QUE COMPARTEN Y HABLO AHORITA UN POQUITO A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DE COMISIÓN, MISMA QUE COMPARTEN Y QUE TENEMOS ESA PRIORIDAD DE ACERCARNOS A USTEDES, DE LLEGAR A USTEDES, ESCUCHARLOS Y TENER PRESENTE LAS INQUIETUDES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE, POR SUPUESTO, A LO MEJOR LA TOMA DE UNA DECISIÓN, PERO SÍ



- EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE EN ESTADOS DE LA REPÚBLICA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARECÍA UN PROCEDIMIENTO BUROCRÁTICO Y DE SIMULACIÓN, MIENTRAS QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO NO ERA EL CASO, POR LO QUE COMPARTIÓ LO SEÑALADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN EL SENTIDO DE QUE LA INSTITUCIÓN TENÍA UNA TRAYECTORIA INTACHABLE CON SU SERVICIO PROFESIONAL, DE MANERA QUE EL PROYECTO ANALIZADO ERA SIGNIFICATIVO. FINALMENTE, SE PRESENTABA UN NUEVO PROCESO ELECTORAL CON ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, SIMULTÁNEA A LA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; ASIMISMO, SE ELEGIRÍAN POR PRIMERA VEZ ALCALDES Y CONCEJALES Y HABÍA UNA REDISTRITACIÓN DE CUARENTA A TREINTA Y TRES DISTRITOS.

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ RESPECTO DE EVALUAR DESPUÉS DEL PROCESO ELECTORAL, QUE NO DEBERÍA LLEGARSE A ESE PUNTO, PUES SE

PROCESO ELECTORAL, QUE NO DEBERÍA LLEGARSE A ESE PUNTO, PUES SE TENDRÍA LLEVARA CABO CONSTANTEMENTE Y AGREGÓ QUE A LOS PARTIDOS LES INQUIETABA NO HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE OPINAR SOBRE EL DESEMPEÑO PARA EL PROYECTO Y AÚN CUANDO LES ERA CLARO QUE ERA UNA FACULTAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LES PREOCUPABA UNA PARTE DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL QUE IBAN A LOS DISTRITOS.

SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL UN PERIODO, SIN VIOLAR LOS PROCEDIMIENTOS NI LOS TIEMPOS FORMALES, PARA DISCUTIR, OPINAR Y EN SU CASO ENVIAR OBSERVACIONES SOBRE LA COMPOSICIÓN DE ALGUNOS DISTRITOS, EN VIRTUD DE QUE TENÍAN COMENTARIOS RESPECTO DE QUIENES PUDIERAN NO ESTAR COMPLETAMENTE COMPROMETIDOS CON EL SERVICIO

7



- EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTARA QUE DENTRO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PROBABLEMENTE HABÍA FUNCIONARIOS QUE TUVIERAN ALGUNAS OBSERVACIONES Y NO SE SUPIERA CÓMO SE MANEJÓ EL PROCESO, AÚN CUANDO NO FUERA FACULTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, NO HABÍAN TENIDO OPORTUNIDAD DE CONOCER EL LISTADO CON EL PROPÓSITO DE QUE NO QUEDARA ALGUNA DUDA Y CONSIDERÓ PRUDENTE RETIRAR EL ASUNTO A EFECTO DE REVISARLO Y DISCUTIRLO, CON LA FINALIDAD DE QUE NO HUBIERA ALGÚN CONFLICTO AL RESPECTO. FINALMENTE. EXPRESÓ QUE SE BUSCABA QUE LAS ELECCIONES FUERAN TRANSPARENTES Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTABA UNA INQUIETUD QUE DEBÍA DESPEJARSE.------ EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EN USO DE LA PALABRA, REFIRIÓ QUE EL ESPACIO CON EL QUE CONTABA LA INSTITUCIÓN PARA OPINAR O CAMBIAR ALGUNAS CUESTIONES ERA RESTRINGIDO, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE AUNQUE LE CORRESPONDIERA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. DEBERÍAN DE HACER VALER SU OPINIÓN: DESPUÉS DE LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE DEMOSTRABA QUE EN ESE MOMENTO HABÍA DESCONFIANZA. POR ELLO, CONSIDERÓ DEBERÍA TOMARSE EN CUENTA SU MANIFESTACIÓN DE RETIRAR EL DOCUMENTO A EFECTO DE CONOCER LO QUE MOTIVABA TAL DESCONFIANZA.-----
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA, INDICÓ QUE TENÍA PLENA CONFIANZA Y CERTEZA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVABA A CABO LA INSTITUCIÓN, EL CUAL SE CONDUCÍA CON RECTITUD; SIN EMBARGO, EXISTÍA UNA INQUIETUD; POR LO TANTO, LE PARECÍA SALUDABLE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LO QUE ABONARÍA A DEJAR SIN MÁCULA LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.
- EL C. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA, RECONOCIÓ EL TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE OBTUVIERON UNA PLAZA, PUES ESO,



INDEPENDIENTEMENTE DE

HABLABA DE UNA PREPARACIÓN Y DE MUCHO TIEMPO DE EXPERIENCIA. CONSIDERÓ QUE EL MOMENTO PARA REALIZAR SUSTITUCIONES DE QUIENES LABORABAN EN LOS DISTRITOS, ERA A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. CON EL FIN DE CONTAR CON UN PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL DISTRITO Y DEL TERRITORIO EN LOS DOS AÑOS EN QUE NO HUBIERA ELECCIONES.----AÑADIÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ERA EL ÚNICO ORGANISMO CON ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PERMANENTES Y UNO DE LOS REQUISITOS ERA TENER RESIDENCIA EN EL DISTRITO DONDE SE LABORARÍA. LO QUE CONSTITUÍA EL MOTIVO DE SU INQUIETUD. PUES EN EL CASO DE LA MAYORÍA. EXISTÍA UNA ROTACIÓN Y EN EL PROYECTO NO SE MENCIONABAN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA ELLO. RECORDÓ QUE EN DOS MIL DIECISÉIS SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LO CUAL PODRÍA SER UN TEMA DE CRITERIO OBJETIVO PARA UBICACIÓN EN CABECERAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO EL TEMA DE GÉNERO, INDISPENSABLE, COMO TEMA DE EVALUACIÓN QUE ERA FACULTAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ------- LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE LA ROTACIÓN AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL RESPONDÍA EXCLUSIVAMENTE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DERIVADO DE LA REDISTRITACIÓN Y RECORDÓ QUE SE TRANSITÓ DE CUARENTA A TREINTA Y TRES DISTRITOS. ------AÑADIÓ QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SERVICIO, EN SU ARTÍCULO 546, FRACCIÓN V, ESTOS AJUSTES PODRÍAN OBEDECER A CAMBIOS EFECTUADOS A LA DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL; POR ELLO, SE REALIZABA UNA VEZ QUE FUE APROBADA AQUELLA. EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALIZÓ LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN TANTO QUE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL LAS RECIBIÓ Y TRANSITARON LO CORRESPONDIENTE A ADMINISTRAR LA ROTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LLEVADO A CABO CON CUARENTA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS; ES DECIR, POR ESE PUNTO SE TUVO QUE LLEVAR A CABO EN ESTE MOMENTO,-----AGREGÓ QUE NO SE CONTABA CON MÁS TIEMPO YA QUE DE ACUERDO A LA TENÍAN REALIZARLO, LEY, SE LOS PERIODOS JUSTOS PARA

QUE LOS

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS



EXPLORABAN OPCIONES DE INMUEBLES QUE CORRESPONDERÁN A SUS SEDES, MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZABA EN ESTE PERIODO. -----POR LO QUE HACE A LA CERTEZA EN EL TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL. RECORDÓ LA MENCIÓN QUE RECIENTEMENTE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE LA INSTITUCIÓN FUE CERTIFICADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL, QUIEN ACREDITÓ SU PROBIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES COMO FUNCIONARIOS ELECTORALES ASÍ COMO SUS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y PROFESIONALISMO EN EL TEMA: CONSECUENTEMENTE, ESTIMÓ QUE SUS LABORES, EN CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ERA PROFESIONAL, OBJETIVA, E IMPARCIAL, SIEMPRE GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES ELECTORALES. DE MANERA QUE NO SE ENCONTRABAN EN LA CIRCUNSTANCIA DE CUESTIONAR LOS TRABAJOS DE ESTOS FUNCIONARIOS Y CONSIDERÓ QUE LA CONFIANZA QUE COMO CONSEJEROS ELECTORALES DEPOSITABAN EN ELLOS, RESPONDÍA EXCLUSIVAMENTE AL TRABAJO QUE HABÍAN REALIZADO.-----

- LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO TENÍA CONFIANZA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE LOS CUALES CONOCÍAN SU TRABAJO Y QUE ERAN PERSONAS ACTUALIZADAS Y SIN EL PROFESIONALES: EMBARGO, ANTE PLANTEAMIENTO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ OPORTUNO POSPONER LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO, A EFECTO DE ABONAR A LA CERTEZA Y RESOLVER LA INQUIETUD RESPECTO DE LA REASIGNACIÓN, ASÍ COMO TENER LA OPORTUNIDAD DE SEÑALAR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EN CADA DISTRITO. -----
- EL C. JUAN ROMERO TENORIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, EN USO DE LA PALABRA, REFIRIÓ QUE EL TEMA TENÍA QUE ABORDARSE EN SU JUSTA DIMENSIÓN. SE TRATABA DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, LO QUE IMPLICABA ÚNICAMENTE DE CENTRO DE TRABAJO, SIN QUE HUBIERA PROMOCIÓN O EVALUACIÓN; EN CONSECUENCIA, ESTIMÓ QUE NO EXISTÍA UNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA QUE PUSIERA EN DUDA EL ACTUAR DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL; ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE ESTARÍAN ATENTOS DE CADA INTEGRANTE DE DICHO SERVICIO Y SI HUBIERA ELEMENTOS QUE ACREDITARAN ALGUNA FALTA O RESPONSABILIDAD, SE TENDRÍA QUE PRESENTAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL



- EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE NO CUESTIONABA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. SU PLANTEAMIENTO ERA ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACER OBSERVACIONES SOBRE QUIÉNES PODRÍAN DESEMPEÑAR MEJOR LAS TAREAS EN LOS DISTRITOS Y EN LAS CABECERAS DELEGACIONALES PARA EL PROCESO ELECTORAL Y TENER LA OPORTUNIDAD DE INTERCAMBIAR OPINIONES CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN CONSEJO GENERAL, AUNQUE EN ESA OCASIÓN NO HABÍA SUCEDIDO, YA QUE LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL ERA GENERAR LA PROPUESTA Y ENVIARLA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN LA RE TURNARÍA PARA VOTACIÓN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----REITERÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, DESEABAN HACER UNA OBSERVACIÓN PUNTUAL RESPECTO DE DÓNDE PUDIERAN DESEMPEÑAR LAS TAREAS DE FORMA MÁS EFICIENTE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL.----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE LE HABÍA INQUIETADO EL SEÑALAMIENTO QUE ENTENDIÓ SOBRE FALTA DE CAPACIDAD O IMPARCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL, EN ESPECIAL PORQUE EL COMENTARIO FUE QUE NO CONTABAN CON TODO EL COMPROMISO INSTITUCIONAL. AL RESPECTO, ASEGURÓ TAL COMPROMISO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE ESTA ENTIDAD Y EN CONSECUENCIA QUE EN EL CONSEJO GENERAL NO PODRÍAN SEÑALAR SI ALGUIEN TIENE MEJOR O MAYOR CALIDAD

9



EN SU TRABAJO, PUESTO QUE TODOS HABÍAN SIDO PROBADOS Y TENÍAN LA CAPACIDAD PARA ESTAR EN CABECERA DE DEMARCACIÓN O EN UN DISTRITO QUE NO LO FUERA Y SI LA PREOCUPACIÓN MANIFESTADA TUVIERA ALGÚN MOTIVO ESPECÍFICO LE GUSTARÍA CONOCER SI EXISTÍAN ELEMENTOS SÓLIDOS PARA CUESTIONAR LA CAPACIDAD O IMPARCIALIDAD DE ALGÚN FUNCIONARIO EN ESPECÍFICO, AMÉN DE QUE EXISTÍAN INSTANCIAS PARA TALES EFECTOS. -----CON REFERENCIA AL ASPECTO DE GÉNERO, PRECISÓ QUE SE TRATABA DE UN ELEMENTO CONSIDERADO, DE LAS DIECISÉIS CABECERAS DELEGACIONALES. OCHO SE ENCABEZABAN POR HOMBRES Y OCHO POR MUJERES; ES DECIR, EL TEMA DE LA IGUALDAD Y PARTICULARMENTE EN MATERIA DE GÉNERO, ERA PERMANENTEMENTE ATENDIDO POR EL CONSEJO GENERAL. ------FINALMENTE, RECORDÓ QUE EL DOCUMENTO FUE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL ELECTORAL, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INTEGRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUESTO QUE SESIONÓ EL DÍA DE AYER Y FUE DISCUTIDO. ------- EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE NO EXISTÍA DUDA SOBRE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. SINO QUE LA CUESTIÓN ERA QUE DEBIÓ HABERSE INFORMADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL PERSONAL QUE SE INCLUÍA EN EL DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE PREVIO A SU REMISIÓN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE HUBIERA DISCUTIDO Y PUDIERAN HABER REALIZADO OBJECIONES; POR ELLO, SOLICITÓ QUE PARA FUTURAS OCASIONES EN TEMAS QUE PUDIERAN RESULTAR SENSIBLES POLÍTICAMENTE PARA LOS PARTIDOS, SE LES TOMARA EN CUENTA. ------ EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO RESPECTO A QUE EL INSTITUTO ELECTORAL GENERÓ LA PROPUESTA, QUE FUE REMITIDA A LA AUTORIDAD FEDERAL, REGRESÓ Y NO SE CONVOCÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA CONOCERLA, ESTANDO DE ACUERDO O NO CON ELLA, PERO ERAN FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL Y EN EL QUE TENÍAN VOZ. SE LES CONVOCÓ UNA VEZ ADOPTADA UNA DECISIÓN, QUE INCLUSO RATIFICÓ EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EN CONSECUENCIA, SÓLO SE LES



INFORMABA. INSISTIÓ QUE SU SOLICITUD ERA UN PERIODO PARA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL DOCUMENTO QUE SE APROBARÍA. ---- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, PRECISÓ QUE DURANTE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PUNTO ANALIZADO SE TOMARÍA LA DECISIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA. NO SE ESCUCHARON OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUNTUALES EN EL SENTIDO DE QUE ALGUIEN NO DEBERÍA ADSCRIBIRSE A DETERMINADO LUGAR. AL IGUAL QUE EN ESE MOMENTO, LA DECISIÓN NO ESTABA TOMADA, SINO QUE ESTABAN AHÍ PARA ESE EFECTO. ----AGREGÓ QUE ESTARÍA ATENTO A ESCUCHAR CUÁL FUNCIONARIO NO DEBÍA ESTAR EN CIERTO DISTRITO E INSISTIÓ EN QUE EL ESPACIO PARA OPINAR ESTUVO ABIERTO EN LA COMISIÓN ASÍ COMO EN LA PRESENTE SESIÓN. DE IGUAL FORMA, MANIFESTÓ QUE NO SE TRATABA DE UNA DECISIÓN CAPRICHOSA, YA QUE LA ROTACIÓN ERA PERTINENTE PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARRERA Y ENCONTRABA CONSENSO ENTRE QUIENES HABÍAN HECHO USO DE LA PALABRA RESPECTO DE QUE EL SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO ASEGURABA NIVELES ÓPTIMOS DE CALIDAD. -----SEÑALÓ QUE LO QUE SE ANALIZABA ERA LA POSICIÓN EN QUE DESEMPEÑARÍAN LOS PRÓXIMOS MESES, NO ASÍ UN BUEN O MAL TRABAJO, Y SI FUERA EL CASO, SE SUMARÍA A LO EXPRESADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, SOBRE ABRIR UN ESPACIO DE SANCIÓN PARA QUIEN SE HICIERA ACREEDOR O MANIFESTARA PARCIALIDAD EN FAVOR DE ALGUNA FUERZA POLÍTICA, LO CUAL, SE TENDRÍA QUE RESOLVER INMEDIATAMENTE. -----CONSIDERÓ QUE LA COMISIÓN HABÍA FIJADO UN CRITERIO Y EL CONSEJO GENERAL ESTABA POR ADOPTARLO. SE TRATABA DE QUE HUBIERA PARIDAD DE GÉNERO Y ROTACIÓN; EN ESE SENTIDO, SE MOVÍAN SETENTA Y UN MIEMBROS DEL SERVICIO, E INDICÓ QUE SE FIJARON CRITERIOS QUE SE OBSERVABAN PUNTUALMENTE.----- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA. A CONTINUACIÓN, LEYÓ UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----"EN DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SE REALIZARON SIETE CONVERSATORIOS

CUYO OBJETIVO FUE GENERAR RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE

INCORPORACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL ELECTORAL, Y EN



ESTAS RECOMENDACIONES UNO DE LOS PUNTOS QUE SE REVISÓ FUE QUE ALGUNAS PERSONAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SENTÍAN QUE DE ALGUNA MANERA ERAN ESTRUCTURAS ANQUILOSADAS, EN EL SENTIDO EN EL QUE HABÍAN ESTADO Y PERMANECIDO CON LAS MISMAS PERSONAS DURANTE MÁS DE DIECIOCHO AÑOS EN ALGUNOS CASOS. EN OTROS CASOS, HABÍAN ESTADO EN LOS MISMOS EQUIPOS DE TRABAJO DURANTE BASTANTE TIEMPO EN EL SENTIDO DE QUE EL INFERIOR JERÁRQUICO YA HABÍA SUBIDO POR EJEMPLO. EN CUANTO HACE A ESTUDIOS O EN CUANTO A OTRO TIPO DE MÉRITOS Y POR TANTO ERA NECESARIO HACER UNA REDISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ------ASÍ PUES, ME QUEDA CLARO QUE LA REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SE FUE DEJANDO ATRÁS EN LOS MOMENTOS EN LOS CUALES EL SERVICIO TUVO QUE PASAR TODAS ESTAS ETAPAS DE CERTIFICACIÓN QUE TAMBIÉN NOS MARCA LA NORMA, PARA LO CUAL QUIERO DECIR QUE ESTOY CONFORME CON LO QUE HA PLANTEADO EL SECRETARIO EJECUTIVO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE EL MISMO INE NOS ESTABLECE PARA PODER DETERMINAR CÓMO SE VA A REDISTRIBUIR EL PERSONAL, ¿POR QUÉ? PORQUE ¿QUIÉN MEJOR QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PARA CONOCER LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS POR CUANTO HACE TAMBIÉN AL APOYO QUE TIENE CON EL ÁREA TÉCNICA? Y EN ESTE SENTIDO ES QUE ME PARECE QUE NO HAY MEJOR MOMENTO QUE AHORITA PARA PODER HACER ESTA REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL, ¿POR QUÉ? PORQUE CUANDO HACEMOS LA ROTACIÓN PERMITIMOS QUE LAS PERSONAS PUEDAN GENERAR OTRO TIPO DE EQUIPOS DE TRABAJO, -----ME QUEDA CLARO, QUE ESTAMOS FRENTE A UN RETO Y ES UN RETO

IMPORTANTE NO SÓLO POR CUANTO HACE A LA DISTRITACIÓN, SINO TAMBIÉN PARA EL CONOCIMIENTO TERRITORIAL PERO TAMBIÉN ESO AYUDA A QUE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DÍA A DÍA TENGAN NUEVOS RETOS Y SOBRE TODO QUE HAYA ESTE EMPUJE PARA SEGUIR DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO SERVICIO PROFESIONAL. COMPRENDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN ESTE PUNTO POR EL CUAL PLANTEABAN LA NECESIDAD DE DAR OBSERVACIONES, PERO ME PARECE QUE EN EL CASO DEL SERVICIO PROFESIONAL DEBERÍAMOS DE DEJAR A LAS ÁREAS TÉCNICAS PARA QUE HAGAN ESAS OBSERVACIONES. CUANTO MÁS OBSERVACIONES ESTEMOS HACIENDO MENOS TÉCNICO SE VUELVE ESTE PUNTO Y ME PARECE QUE



TENEMOS QUE SALVAGUARDAR ESTOS PRINCIPIOS TORALES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL".----

- EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA, EXPUSO QUE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PERCIBÍAN TRANSGREDIDO SU DERECHO AL DEBATE, Y CONSIDERÓ QUE ESA APRECIACIÓN SE ENFRENTARÍA A DOS VALORES A TUTELAR, EL DERECHO FRENTE A OPINIONES O FRENTE A UNA PRUEBA DE VERACIDAD. SEÑALÓ QUE AL TRATARSE DE ADOPTAR DECISIONES, SE INCLINARÍA POR VALORAR LA PRUEBA SEÑALADA, LO CUAL EXIGÍA REQUISITOS QUE PERMITIERAN SEÑALAR POR QUÉ UNA PERSONA NO DEBERÍA SER REMOVIDA A OTRO DISTRITO; EN ESA LÓGICA, COINCIDÍA CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, AL SOSTENER QUE EN LA COMISIÓN RESPECTIVA NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES COMO LAS EXPRESADAS EN ESE MOMENTO, LAS CUALES TAMPOCO CONDUCÍAN A UNA EVALUACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA DESDE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y EN CASO DE QUE LA HUBIERA, SERÍAN LOS PRIMEROS INTERESADOS EN DETERMINAR Y VALORAR DICHA SITUACIÓN; NO OBSTANTE, AL NO SER EL CASO, OPTARÍA POR EL DISEÑO DEL DEBATE A PARTIR DE UNA PRUEBA DE VERACIDAD. -----RESPECTO DE LA INAMOVILIDAD CONTRA LA ROTACIÓN, MANIFESTÓ QUE DENTRO DE LOS ESQUEMAS EN LOS CUALES SE TENÍAN AUTORIDADES QUE FORMABAN PARTE DE UN SERVICIO, EN LA MATERIA ELECTORAL ERA NECESARIA LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DE MANERA CONTINUA PARA MANTENER ACTUALIZADOS LOS TRABAJOS DE LOS MISMOS. ------ EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE NO ESTABAN EN CONTRA DE LA REDISTRIBUCIÓN, ROTACIÓN, NI DE ALGÚN FUNCIONARIO, SINO QUE NO CONSIDERABA JUSTO EL MÉTODO DE PRESENTAR SIN CONSULTARLES ALGO TAN IMPORTANTE, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA, ERA CONSTANTE EN LA INSTITUCIÓN, Y NO ERA DEMOCRÁTICO QUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SE LES CONSULTARA Y SE PRESENTARAN ASUNTOS PARA SU VOTACIÓN, CUANDO YA NO TUVIERAN OTRA OPCIÓN QUE APROBARLO. -----

- EL C. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ QUE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE CONVOCÓ CON DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA \mathcal{Y}



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REALIZÓ OBSERVACIONES A LO QUE SE RESPONDIÓ QUE HABÍA SIDO APROBADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE MANERA QUE SURGÍA LA INQUIETUD QUE HUBIERA DISTRITOS DONDE LA CONFORMACIÓN DE ALGUNAS DELEGACIONES SEGUÍA SIENDO POR LAS MISMAS PERSONAS, POR LO QUE EL TEMA DE LA ROTACIÓN, SÍ SE HUBIERA DADO, SERÍA COMPLETA Y NO PARCIAL.

- EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ EN QUE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN RESPECTIVA SE CONVOCÓ CON DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN Y ÚNICAMENTE ERA SE INFORMÓ QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LO HABÍA APROBADO Y QUE ERA LO QUE SE APROBABA, POR LO QUE MANIFESTÓ QUE LES DEBIERON INFORMAR SOBRE LA LISTA DE PERSONAS QUE SE ENVIARÍA A DICHA INSTANCIA PARA TENER OPORTUNIDAD DE COMENTARLO. INDICÓ QUE EL PUNTO DELICADO ERA QUE EN OCASIONES LOS CONSEJEROS ELECTORALES TOMABAN DECISIONES DE LAS CUALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ENTERABAN POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUANDO ERAN HECHOS CONSUMADOS, POR LO QUE SOLICITÓ QUE EN FUTURAS OCASIONES SE LES TOMARA EN CUENTA, PUES ERAN PARES Y SI BIEN NO VOTABAN. PODÍAN RECURRIR **ANTE** LAS **INSTANCIAS** JURISDICCIONALES E INSISTIÓ EN QUE SE LES PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN A TIEMPO A FIN DE TENER EL DEBATE CORRESPONDIENTE.-----

ASIMISMO, INDICÓ QUE TENÍAN CLARO QUE HABÍA CAPACIDADES Y FUNCIONARIOS QUE PODÍAN CONTINUAR EN LOS MISMOS LUGARES, ASÍ COMO TOMAR EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, LO CUAL, BRINDARÍA CERTEZA Y TRANQUILIDAD, PUES LA AUSENCIA DE DIÁLOGO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL



CONSEJO GENERAL IRÍA EN DETRIMENTO LA FORTALEZA INSTITUCIONAL: POR LO ANTERIOR, COINCIDIÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A CONTINUAR CON UN DIÁLOGO ABIERTO Y SI BIEN NO ERA UNA OBLIGACIÓN LEGAL QUE PREVIO A SER VOTADO UN ASUNTO PASARA POR EL VISTO BUENO DE LOS PARTIDOS, SERÍA POSITIVO ABRIR LOS TEMAS AL INTERCAMBIO DE IDEAS QUE SE DEBÍAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----- EL C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN USO DE LA PALABRA, REITERÓ SU CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN Y DESEÓ QUE NO SE POLITIZARAN TEMAS RELACIONADOS CON ALGO COMO EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. YA QUE ERA UNA CUESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE SER EL CASO DE IRREGULARIDADES, SE SEÑALARAN PUNTUALMENTE PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA. ----RESPECTO DE LAS CAPACIDADES, SEÑALÓ QUE PROBABLEMENTE ALGUNOS CONTABAN CON LA TOTALIDAD DE CAPACIDAD O ENTREGA HACÍA EL SERVICIO Y CONSIDERÓ QUE DESPUÉS DE DIECIOCHO AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, NO PODÍA CUESTIONARSE LA HONORABILIDAD, NI PODÍA DESCALIFICARSE LIGERAMENTE, YA QUE SI DE ESO SE TRATABA, EN DIECIOCHO AÑOS EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍA CRECIDO Y SE HABÍA FORTALECIDO, MIENTRAS QUE OTROS INSTITUTOS CON MÁS AÑOS DE LABOR. REFLEJABAN LO CONTRARIO. ------ EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO AL PROYECTO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ------ POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN DE MANERA TEMPORAL UNA PLAZA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CON MOTIVO DE LA ADECUACIÓN ORGANIZACIONAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-035/2017. ----- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----



- LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----"EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS OPLE'S ASÍ COMO LAS NECESIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN. PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN UNA RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO OBSTANTE NO HABER OBTENIDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL ANTERIOR PROCESO LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROPONE **ASIGNARLOS** TEMPORALMENTE EN ALGÚN ÓRGANO DESCONCENTRADO O EN ALGÚN ÁREA DE OFICINAS CENTRALES DE LOS ESPACIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ELECTORAL MIENTRAS SIGA FORMANDO PARTE DE ÉL. EN VIRTUD DE QUE HAN OBTENIDO DURANTE EL DESARROLLO DE SU VIDA PROFESIONAL EN ESTE INSTITUTO RESULTADOS FAVORABLES Y QUE ADEMÁS HAN DEMOSTRADO LA CAPACIDAD PARA OCUPAR EL CARGO AL MENOS DE MANERA TEMPORAL, EN TANTO EL INE NO DEFINA SU SITUACIÓN DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----MUY A PESAR DE ESTE COLEGIADO, EN EL CONSIDERANDO CUARENTA Y CINCO SE PROPONE DAR DE BAJA LAS DESIGNACIONES TEMPORALES QUE SE HABÍAN OTORGADO AL PERSONAL QUE APARECE EN ESE LISTADO, A ESTAS PERSONAS SE LES OTORGARÁN TODOS LOS BENEFICIOS LABORALES QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE PARA DICHOS CASOS. Y DIGO MUY A PESAR DEL COLEGIADO PORQUE TODOS TENEMOS CLARO EN ESTA MESA QUE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL ACTUAL MODELO NACIONAL ASÍ COMO DEL ANTERIOR SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL OTRORA INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIEMPRE SE HAN CARACTERIZADO POR SER EL MEJOR EVALUADO Y SER EL MEJOR CAPACITADO DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS. -----ENTONCES HOY CON MUCHA PENA, CON MUCHA TRISTEZA ALGUNOS COMPAÑEROS DEJARÁN DE FORMAR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN Y QUIERO **MANIFESTARLES** MI RECONOCIMIENTO. MI AGRADECIMIENTO MI ACOMPAÑAMIENTO POR SU GRAN ESFUERZO Y POR LAS EXPERIENCIAS QUE OTORGARON A ESTE INSTITUTO. CON TODAS ELLAS CONTRIBUYERON AL



ENGRANDECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE TIENEN MIS MEJORES DESEOS PARA QUE EN SU FUTURO PROFESIONAL Y, PROFESIONAL TENGAN EL MAYOR DE LOS ÉXITOS. -----A QUIENES CONTINÚAN EN ESTA INSTITUCIÓN, A LOS QUE APROBAMOS, YA FUERON APROBADOS EN EL ACUERDO ANTERIOR Y A LOS QUE SE PROPONEN AHORA DE MANERA TEMPORAL, LES REITERO EL COMPROMISO DE LA COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE ME HONRO EN PRESIDIR, DE ESTAR SIEMPRE EN COMUNICACIÓN, AL PENDIENTE DE SUS INQUIETUDES, DE SUS OPINIONES Y DE SUS PROPUESTAS, QUE ESTOY SEGURA SIEMPRE SERÁN CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR PARA QUE ESTE INSTITUTO CONTINÚE CUMPLIENDO EFICAZMENTE CON SUS ATRIBUCIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA."-----POR OTRA PARTE, PROPUSO MODIFICAR EL PROYECTO YA QUE DE UNA REVISIÓN ADVIRTIÓ EL CASO DE UN FUNCIONARIO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y DOS, DE QUIEN NO HABÍA INFORMACIÓN SUBSECUENTE. DE MANERA QUE SOLICITÓ AL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO REVISAR LO QUE SE HABÍA LLEVADO A CABO PARA DETERMINAR. SEGÚN SU EVALUACIÓN, EL PUNTAJE RESPECTO DE OTROS INTEGRANTES QUE SE ENCONTRABAN EN SU SITUACIÓN, CONSIDERANDO QUE NO SE TENDRÍA QUE CONTEMPLAR EN ESTA PONDERACIÓN CON EL RESTO PORQUE INCUMPLÍA DOS REQUISITOS: NO CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN NI UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PERFIL Y A EFECTO DE ROBUSTECER EL DOCUMENTO VALDRÍA LA PENA INCLUIRLO EN LA VALORACIÓN GENERAL. CON TODOS SUS REQUISITOS Y UNA VEZ PONDERADO, DETERMINAR LOS MOVIMIENTOS DE LAS PROPUESTAS, YA QUE SERÍA IMPORTANTE CONSIGNAR ESA VALORACIÓN E INCLUIR EL NOMBRE EN EL CONSIDERANDO CUARENTA Y CINCO, REFIRIENDO EL CONSIDERANDO TREINTA Y DOS. ------ EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ PERTINENTE LA EXPOSICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SOBRE UNA SERIE DE FACTORES QUE LES HACÍA SABER Y QUE ERA EL TEMA PRINCIPAL DEL PUNTO ANTERIOR. AGREGÓ QUE NO SE LES HABÍA HECHO SABER LOS CRITERIOS Y ELEMENTOS PARA DECIDIR CÓMO SE ARMONIZABA DE CUARENTA A TREINTA Y TRES DISTRITOS, LO REFERENTE A LAS CABECERAS DELEGACIONALES Y SI ERAN LAS MEJORES MUJERES



- EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EN USO DE LA PALABRA, PROPUSO QUE EN LA PÁGINA CATORCE, SE SUSTITUYERA: "NO SER MILITANTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO", POR: "NO ESTAR INSCRITO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO"; ASÍ MISMO, SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA QUINCE, PUNTO G), SE ESTABLECÍA: "NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO ALGUNO, SALVO QUE HUBIESE SIDO DE CARÁCTER CULPOSO", EL CUAL ERA UN TEMA DISCUTIDO Y CON ESA REDACCIÓN SE NEGARÍA EL TRABAJO, CUANDO A SU PARECER, SI UNA PERSONA HABÍA PURGADO UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD HABÍA PAGADO LA FALTA QUE COMETIÓ Y NO SE LE TENDRÍA PORQUE SEGUIR CASTIGANDO, EN EL MISMO SENTIDO INDICÓ QUE SE ESTABLECÍA QUE POR LA VÍA DEL CONCURSO PÚBLICO SE EXIGÍA CONTAR CON UN TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL, MIENTRAS QUE EN EL INCISO J) SEÑALABA: "CONTAR CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE SUS FUNCIONES", LO CUAL, CONSIDERÓ MÁS IMPORTANTE QUE CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL. MENCIONÓ EL CASO DE DOS FUNCIONARIOS ENTRE LOS QUE EXISTÍA EMPATE Y SE ADOPTÓ UNA DECISIÓN EN VIRTUD DE QUE UNO CONTABA CON MAESTRÍA Y EL OTRO LICENCIATURA, PERO DESCONOCÍA SI SE HABÍA CONSIDERADO EL TIEMPO QUE TENÍAN EN LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO SER UN FACTOR A CONSIDERAR Y SI SE HABÍA ESTIMADO, NO SE MENCIONABA EN EL ACUERDO. FINALMENTE, REFIRIÓ QUE DE LAS CATORCE PERSONAS QUE SE QUEDABAN, OCHO ERAN MUJERES Y SEIS HOMBRES, MIENTRAS QUE DE LOS QUE SE IBAN ERAN CINCO HOMBRES Y UNA MUJER, POR LO QUE CUESTIONÓ EL CONCEPTO SE TENÍA DE PARIDAD. -----

- EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ REDUNDANTE QUE COMO REQUISITO PARA ACCEDER A UNA PLAZA, SE SOLICITARA NO TENER ANTECEDENTES PENALES, CUANDO SE TENÍA LA FRASE A UTILIZAR, QUE ERA: "QUE NO ESTÉ SUSPENDIDO EN SUS DERECHOS CÍVICO-POLÍTICOS", POR LO QUE CONSIDERÓ QUE TENDRÍAN QUE REVISARSE ESE TIPO DE REQUISITOS.--->

тоs.--- <u>Г</u>



EN RELACIÓN A LO MENCIONADO SOBRE LOS TÍTULOS, INDICÓ QUE EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS POR MÉXICO. HABÍA PRESENTADO DIVERSAS QUEJAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABA LA RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE ESCUELAS Y UNIVERSIDADES QUE OTORGABAN TÍTULOS DE MAESTRÍA, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE VER CUÁL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS OTORGABA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN; NO OBSTANTE, TENDRÍAN QUE CONSIDERARSE LOS DERECHOS DE PREFERENCIA Y ANTIGÜEDAD Y SOLICITÓ QUE DICHOS ASPECTOS SE TOMARAN EN CUENTA EN SUCESIVAS SITUACIONES. ------ EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE LAS DESIGNACIONES LLEVADAS A CABO EN VIRTUD DEL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, NO CORRESPONDÍAN A LAS QUE SE TOMARÍAN PARA DETERMINAR LOS DIECISÉIS ÓRGANOS QUE POR DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÍAN TENER LA CARACTERÍSTICA DE PERMANENTE. ----ACLARÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ. ESTABLECIÓ QUE ESA OPORTUNIDAD ESTARÍA UNA VEZ ALCANZADO EL PLAZO AL CONCLUIR EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO, CUANDO SE HARÍA UNA PONDERACIÓN DE QUIENES HABÍAN SIDO CERTIFICADOS EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE ERA LA TOTALIDAD DE QUIENES CONFORMABAN TAL SERVICIO, DE TAL FORMA QUE NO SE DESIGNABAN LA CABECERA DELEGACIONAL, COMO QUIENES SERÍAN CONSIDERADOS EN SU PERMANENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ------- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO AL PROYECTO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA SUPRESIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

-/- 1



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ E	L USO DE LA PALABRA EN PRIMERA
RONDA	
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN US	O DE LA PALABRA, AL NO HABER
INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN RE	SPECTO AL PROYECTO, MISMO QUE
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS	
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN US	O DE LA PALABRA, SIENDO LAS
DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS I	DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ LEVANTAD	A LA CUARTA SESIÓN URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL	
EL CONSEJERO PRESIDENTE	LA SECRETARIA EJECUTIVA
- Ilment	- Only of
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	LIC. DELIA GUADALUPE DEL TORO
	LÓPEZ

Secretaria del Consejo designada mediante el oficio IECM/PCG/066/2017